



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de noviembre de 2012 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la India y de Portugal ante las Naciones Unidas

El día 26 de noviembre se celebrará un debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, bajo la presidencia de la India. El debate se basará en el celebrado durante la presidencia de Portugal en noviembre de 2011.

Las delegaciones de la India y de Portugal han preparado juntas una nota conceptual en que se exponen los esfuerzos realizados recientemente con el fin de seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo y se detallan diversas cuestiones relativas a esos métodos (véase el anexo). Esperamos que la nota conceptual ayude a las delegaciones participantes a hacer intervenciones constructivas.

Le agradeceríamos que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) H. S. Puri
Representante Permanente de la India

(Firmado) José Filipe Moraes Cabral
Representante Permanente de Portugal



Anexo de la carta de fecha 19 de noviembre de 2012 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la India y de Portugal ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre métodos de trabajo

26 de noviembre de 2012

1. Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no pueden considerarse una cuestión que concierna únicamente a los miembros del Consejo, sino que interesan a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto, como demuestran el número cada vez mayor de participantes y las aportaciones sustantivas de los Estados Miembros a los debates abiertos organizados por el Consejo en los últimos años sobre este asunto.

Antecedentes

En los últimos decenios se han introducido innovaciones positivas en los métodos de trabajo del Consejo. En atención al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en el que se recomendó que el Consejo siguiera adaptando sus métodos de trabajo para que aumentara la participación de los Estados que no son miembros del Consejo en su labor¹, el Consejo de Seguridad redobló sus esfuerzos por revisar sus métodos de trabajo. Con el fin de dar mayor prioridad y continuidad a este asunto, el Consejo revitalizó su Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento². Los resultados de su labor se recopilaron en la nota de la Presidencia del Secretario General publicada en 2010 (S/2010/507)³ y en posteriores notas de la Presidencia.

¹ Resolución de la Asamblea General 60/1, párr. 154.

² Véase una historia abreviada en Security Council Report, Inc., “Security Council transparency, legitimacy and effectiveness: efforts to reform Council working methods 1993-2007”, Special Research Report 2007, núm. 3 (18 de octubre de 2007) (disponible en www.securitycouncilreport.org); “El proceso de reforma de los métodos de trabajo empezó realmente en 1993 (...) Hubo varias iniciativas que reflejaban la preocupación de algunos miembros del Consejo con respecto a la necesidad de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo, así como su eficiencia y su capacidad de hacer frente simultáneamente a múltiples crisis”. En 1994, el Consejo de Seguridad organizó, por primera vez, un debate abierto sobre sus métodos de trabajo. Véanse también, para más información sobre la práctica relativa a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, el documento de concepto elaborado por Bélgica para el debate abierto del Consejo celebrado en 2008 (S/2008/528, anexo), el documento de concepto elaborado por el Japón para el debate abierto celebrado en 2010 (S/2010/165, anexo) y el documento de concepto elaborado por Portugal para el debate abierto celebrado en noviembre de 2011 (S/2011/726, anexo). Véase Security Council Report, Inc., Special Research Report 2010 (30 de marzo de 2010), para un examen exhaustivo de todos los adelantos relacionados con los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

³ La nota, en cuyo anexo se trataban 13 aspectos relacionados con las prácticas del Consejo, actualizaba y ampliaba la nota anterior (S/2006/507) e incluía, entre otras cosas, una nueva sección sobre las misiones del Consejo de Seguridad. Además, en ella se aclaraban algunos aspectos de la lista de asuntos sometidos a la consideración del Consejo de Seguridad, se insistía en la comunicación regular con la Comisión de Consolidación de la Paz y se ofrecían también directrices con respecto al informe anual.

El Grupo de Trabajo, que trabaja actualmente bajo la presidencia de Portugal, ha seguido ocupándose activamente de estas cuestiones con miras a seguir aumentando la transparencia, la inclusividad y la eficiencia en la labor del Consejo, así como su interacción con los Miembros de las Naciones Unidas en general. Los debates abiertos que organiza cada año el Consejo han permitido la participación de más Miembros de las Naciones Unidas en las deliberaciones del Consejo sobre sus métodos de trabajo.

Fuera del Consejo de Seguridad, los métodos de trabajo se han seguido examinando en la Asamblea General, entre otras circunstancias, en el marco de las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión. En estos foros, se han presentado y debatido varias propuestas, entre ellas algunas presentadas por grupos de Estados u organizaciones regionales; muchas de esas propuestas se exponen en el conjunto de propuestas presentadas por el llamado “grupo de cinco pequeños países (S5)”, integrado por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza.

2. El debate abierto del Consejo de Seguridad que se celebrará en noviembre bajo la presidencia de la India será el quinto debate sobre este asunto⁴.

El próximo debate abierto será una oportunidad para que el Consejo, con la participación de las delegaciones interesadas de los Miembros de las Naciones Unidas en general, consideren la aplicación de la nota antes mencionada (S/2012/507) y determinen posibles tendencias y prácticas positivas para aumentar la eficiencia y la transparencia. Podrían también detectarse posibles deficiencias y aspectos susceptibles de mejora.

El debate se basará en el debate abierto celebrado en noviembre de 2011, durante la presidencia de Portugal. En el debate celebrado en noviembre de 2011 hubo valiosas aportaciones, tanto de miembros del Consejo como de Estados que no eran miembros, y se hicieron propuestas concretas para mejorar diversos aspectos de los métodos de trabajo y el proceso de adopción de decisiones del Consejo, entre otras cosas sobre formas de aumentar la transparencia, la eficiencia y la interactividad en el seno del Consejo y con los Miembros de las Naciones Unidas en general, así como de mejorar las relaciones del Consejo con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales pertinentes⁵.

A principios de 2012, el Grupo de Trabajo examinó una sinopsis de las distintas propuestas presentadas en el debate celebrado en noviembre de 2011 con el fin de determinar qué medidas futuras debía adoptar en el marco de su plan de trabajo. Algunas de las propuestas se han estudiado ya en el Grupo de Trabajo. Algunas medidas relativas a los recursos de conferencias y a la interactividad fueron aprobadas posteriormente como notas de la Presidencia. En la nota del Presidente de fecha 5 de junio de 2012 (S/2012/402), se indica que el Consejo trata de planificar mejor su trabajo y los recursos de conferencias, de manera que se pueda dedicar más

⁴ El primer debate abierto sobre los métodos de trabajo se celebró en 1994. Después de la aprobación de la nota del Presidente (S/2006/507) y tras la reunión con la fórmula Arria celebrada en 2007 (iniciativa de Eslovaquia), el Consejo de Seguridad organizó un debate abierto en agosto de 2008 (bajo la presidencia de Bélgica) que se centró en la aplicación de la nota de 2006. En 2010, durante su presidencia del Consejo, el Japón organizó el tercer debate abierto, el 22 de abril. El cuarto debate abierto se celebró el 30 de noviembre de 2011, bajo la presidencia de Portugal.

⁵ Véase Security Council Report, Inc., “In Hindsight: the working methods open debate”, Monthly Forecast (enero de 2012). Disponible en www.securitycouncilreport.org.

tiempo a la labor de sus órganos subsidiarios. En la nota se destaca la necesidad de que el Consejo promueva activamente la adopción de nuevas medidas que contribuyan a aumentar la interactividad y permitan hacer un uso más eficiente del tiempo en las reuniones informativas durante las consultas oficiosas, utilice con más frecuencia las videoconferencias para ahorrar costos y, al mismo tiempo, atienda mejor las necesidades informativas, por ejemplo mediante la práctica de distribuir con antelación los textos de referencia, siempre que sea posible, de manera que los debates mantenidos durante las consultas oficiosas sean más específicos.

También se adoptaron medidas prácticas para distribuir el trabajo del Consejo de manera más uniforme a lo largo del año, ajustando, cuando corresponda, los periodos de renovación de mandatos y armonizando los requisitos de presentación de informes⁶. El Presidente del Grupo de Trabajo presentó sus recomendaciones al Consejo sobre cómo ayudar a los miembros del Consejo, a la hora de decidir la renovación de los mandatos y los plazos para la presentación de informes, a planificar mejor la labor futura del Consejo.

Como complemento a este resumen de las medidas adoptadas para mejorar los aspectos internos de la labor del Consejo, cabe señalar que se ha hecho un esfuerzo considerable en 2012, con la ayuda de la Secretaría, por reorganizar la página web del Consejo y mejorar la información disponible, incluida la referente a los mandatos y los ciclos de presentación de informes y a los resúmenes analíticos y estadísticos de las actividades del Consejo en los últimos años.

El Grupo de Trabajo está estudiando nuevas medidas que se podrían adoptar para hacer más transparentes, inclusivos y participativos el proceso de nombramiento de los presidentes de los órganos subsidiarios y la labor y la función de los redactores. También se están estudiando nuevas medidas con respecto a formas de aumentar la transparencia, la eficiencia y la interacción en los debates abiertos del Consejo de Seguridad, de mejorar varios aspectos del proceso de presentación de informes anuales a la Asamblea General y de proporcionar información más sustantiva sobre la labor del Consejo, por medio de evaluaciones mensuales más instructivas y de reuniones informativas mensuales de cada presidencia sobre la labor realizada.

3. Al igual que en los debates abiertos anteriores, la transparencia, la interacción con quienes no son miembros del Consejo y la eficiencia siguen siendo los principales temas sugeridos para el debate, con el objetivo de identificar formas de lograr mejoras en todos estos aspectos.

Las intervenciones deben tener por objeto mantener debates constructivos sobre la práctica reciente del Consejo de Seguridad y sobre la medida en que se ha aplicado la nota (S/2010/507) y los avances del Consejo a ese respecto. Serían especialmente bienvenidas las sugerencias relativas a medidas prácticas encaminadas a aumentar la transparencia, la eficiencia y la interacción del Consejo con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pudieran ser de suma utilidad para las actividades diarias del Consejo.

⁶ La labor en esta esfera del Grupo de Trabajo oficioso fue impulsada inicialmente por las consultas del pleno del Consejo sobre los métodos de trabajo celebradas en marzo de 2012, durante la presidencia del Reino Unido.

Los debates podrían orientarse en torno a diferentes objetivos relacionados con estos tres aspectos, incluidos los siguientes:

- Seguir reforzando la tendencia a celebrar sesiones públicas con más frecuencia, entre otras cosas organizando reuniones informativas y debates públicos, sin perjuicio de la utilidad de las consultas del pleno para el examen y la preparación de las decisiones del Consejo.
- Promover un proceso transparente e inclusivo de negociación en el seno del Consejo sobre asuntos como el nombramiento de los presidentes de los órganos subsidiarios.
- Reforzar la tendencia a hacer un uso más flexible de los formatos de reuniones que existen, como las reuniones con la fórmula Arria o los diálogos interactivos oficiosos, según proceda, como formas oficiosas, prácticas y útiles de que el Consejo interactúe con los particulares y con otros agentes pertinentes.
- Potenciar la utilidad de los debates abiertos y promover, al mismo tiempo, una mayor participación de quienes no son miembros del Consejo, con medidas como prever tiempo suficiente para que los Estados Miembros puedan preparar aportaciones útiles; idear formas prácticas de reducir el tiempo asignado a las reuniones y acortar las intervenciones, promoviendo al mismo tiempo una participación más amplia en las sesiones públicas; aumentar la interactividad, invitando a los Estados que no son miembros del Consejo a intervenir primero o alternando sus declaraciones con las de los miembros del Consejo; asegurar que los documentos finales de los debates abiertos reflejen las aportaciones pertinentes de los participantes; y promover que se hagan aportaciones más concretas, por ejemplo mediante el uso de documentos de concepto y cuestiones o temas indicativos que convendría tratar.
- Fomentar la interacción y el diálogo del Consejo de Seguridad con las organizaciones regionales y subregionales sobre cuestiones de interés mutuo y la cooperación, sin que ello repercuta en el mandato del Consejo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.
- Profundizar la interacción del Consejo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía asegurando un intercambio de opiniones más sustantivo, por medios como el uso de notas conceptuales o cuestiones indicativas para promover que en las reuniones con los países que aportan contingentes los debates sean más fructíferos y específicos.
- Potenciar la función del Comité de Estado Mayor.
- Mejorar la interacción del Consejo con los presidentes de la Comisión de Consolidación de la Paz y de las configuraciones encargadas de los países asegurando su participación en las sesiones del Consejo, incluidas las oficiosas, sobre situaciones de su competencia de las que también se esté ocupando el Consejo.
- Disponer la presentación de informes anuales del Consejo de Seguridad a la Asamblea General más informativos mediante el fomento de consultas interactivas con los Miembros en general antes de su aprobación y remisión a la Asamblea e idear formas de asegurar la presentación de información más

sustantiva y analítica sobre las situaciones que el Consejo está considerando, sobre la labor de sus órganos subsidiarios y sobre sus métodos de trabajo.

- Potenciar la función de los Presidentes del Consejo de promover la transparencia fomentando su interacción con todos los Miembros mediante reuniones informativas mensuales, incluidas sesiones de recapitulación al final de cada presidencia sobre la labor del Consejo, y preparando evaluaciones mensuales más sustantivas e informativas sobre la labor del Consejo⁷.
- Asegurar la interacción periódica de los Presidentes del Consejo con los presidentes de otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre cuestiones de interés mutuo.
- Formas de aumentar también la transparencia, la interacción y la eficiencia en la labor de los órganos subsidiarios, en particular los comités de sanciones, en consonancia con las recomendaciones del Grupo de Trabajo oficioso sobre cuestiones generales relativas a las sanciones⁸.
- Mayor participación de los miembros no permanentes como redactores en la labor del Consejo.

⁷ Véase S/2010/507, para las medidas recientes con respecto al informe anual a la Asamblea General.

⁸ Establecido en 2000 (S/2000/319) y presidido inicialmente por el Embajador Anwarul Chowdhury de Bangladesh, el grupo de trabajo hizo un examen a fondo de las cuestiones relativas a las sanciones. A fines de 2006, el grupo de trabajo, presidido por Grecia, presentó un examen exhaustivo (S/2006/997) sobre la cuestión, centrado en los aspectos siguientes: concepción, aplicación, evaluación y seguimiento de las sanciones; vigilancia y aplicación; métodos de trabajo de los comités; normas metodológicas con respecto a los informes de los mecanismos de vigilancia de la aplicación de las sanciones; y criterios y mejores prácticas sobre un formato normalizado para los informes de los mecanismos de vigilancia de las sanciones. En su resolución 1732 (2006), el Consejo tomó “nota con interés de los métodos y mejores prácticas mencionados en el informe” y pidió a sus órganos subsidiarios que hicieran lo mismo, dando así por cumplido el mandato del Grupo de Trabajo.